



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0093-2023-MPAA-A

Yurimaguas, 06 FEB. 2023

VISTO:

La biografía y recorrido artístico, destacada trayectoria en el arte y pintura del ciudadano Diego Capuena Huamán; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En mérito al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

El artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala, que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

El literal 6) del artículo 20° en concordancia con el artículo 43° de la normativa previamente señalada, determina que el Alcalde tiene las atribuciones de dictar Resoluciones de Alcaldía, las mismas que aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

En el año 2021, el Gobierno Regional San Martín, mediante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, realizará el pintado de 10 murales artísticos en las principales fachadas del distrito de Sauce y el Caserío Dos de Mayo, con la finalidad de promover el fortalecimiento de la identidad cultural y natural en el distrito, además de impulsar el posicionamiento de la imagen urbana tradicional para los visitantes y turistas que arriban a Sauce, los diseños de la muralización contemplan aspectos de identidad cultural de Sauce, relacionados a la historia, tradiciones, mitos, leyendas, artesanía, gastronomía, costumbres, siendo Diego Capuena Huamán, uno de los artistas encargados de realizar los citados murales.

El 7 de mayo del 2022, se inauguraron 11 murales en las calles del Barrio Zaragoza en la ciudad de Moyobamba, gracias al impulso de Inca Kola, el Ministerio de Cultura y UNESCO – Perú, y uno de los artistas que participo en la creación de 200 metros lineales de murales en el barrio de Zaragoza para celebrar la cultura y la riqueza natural de Moyobamba, fue el artista Diego Capuena Huamán, los trabajos de la transformación de esta comunidad a través del arte ha sido posible gracias al impulso de Inca Kola, en estrecha colaboración con el Ministerio de Cultura y UNESCO Perú, en el marco del Pacto por la Cultura al 2030, así como el compromiso de las autoridades locales y la participación de los vecinos y pequeños negocios del vecindario.

Es política de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, reconocer, valorar y estimular a las personas que aporten en el desarrollo de la provincia de Alto Amazonas, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado del Turismo a través del arte y la pintura, en tal sentido con motivo de conmemorarse los 157 años de la Creación Política de la Provincia de Alto Amazonas, reconocer y felicitar a los ciudadanos nacidos en Alto Amazonas, que a través de su arte y pintura hayan destacado con sus trabajos artísticos de contenido de la cultura amazónica.

Diego Capuena Huamán, nación en Yurimaguas, Alto Amazonas, empezó a incursionar en el arte urbano desde el 2014. Asimismo, ha ido desarrollando el arte figurativo basado en diversos elementos y conceptos amazónicos, sobre distintos tipos de superficies, a la fecha su trabajo artístico ha estado relacionado con personajes representativos de la cultura amazónica en diversos escenarios.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Alcaldía y Secretaria General.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER y FELICITAR por su destacado arte en la Pintura relacionado con personajes representativos de la cultura amazónica en diversos escenarios, al ciudadano que a continuación se indica:

➤ **DIEGO CAPUENA HUAMÁN**

DNI N° 47880070.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Alto Amazonas, Gerente Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: www.altoamazonas.gob.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

.....
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE



MPAA
YURIMAGUAS